

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A N°176/2.025

A : LIC. RUBÉN AYALA OLMEDO, DIRECTOR GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe D.A N° 33/2.025, referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Gastos del mes de Marzo del ejercicio fiscal 2.025.

Fecha : 04 de junio de 2.025.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N° 33/2.025**, correspondiente al control de Rendición de Cuentas de las documentaciones de gastos del mes de marzo del ejercicio fiscal 2.025, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones, se hallan en formato digital con 17 (diez y siete) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (tres) fojas.

Se solicita, que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

D.G.A.F. - J.E.M.

Fojas: 3

Fecha: 04 de junio de 2025

Recibido por: Lic. Ma. Soledad Samudio Pereira

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Tel: (595 21) 442662

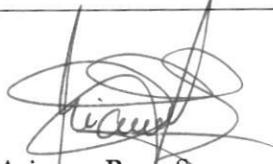
Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

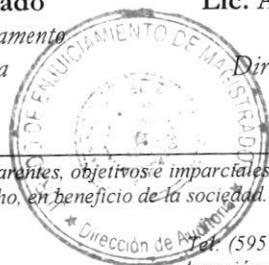
INFORME D.A. N° 33/2.025.	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de gastos del mes de Marzo del ejercicio fiscal 2.025.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	23 de Mayo de 2.025.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Sr. Fulgencio Tomás Rocholl Castillo, Director General de Gabinete. • Abg. Alexander Wigberto Amarilla Balmaceda, Director Ejecutivo. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Marzo del ejercicio fiscal 2.025.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.025 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.


Juan M. Delgado
Auditor Junior


Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna


Lic. Ariane Pane Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de gastos realizados en el mes de marzo correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 577 (quinientos setenta y siete) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 17 (diez y siete) fojas en la Dirección de Auditoría.

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 187/2.025.

CONCLUSIÓN GENERAL

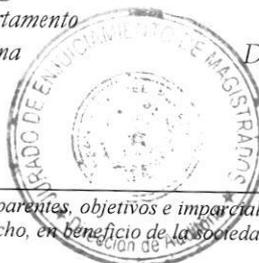
De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 72/2.025 de fecha 30/05/2.025, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de gastos, realizados en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las mismas cuentan con las siguientes conclusiones generales:


Juan M. Delgado
Auditor Junior


Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna

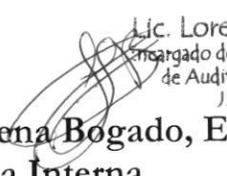
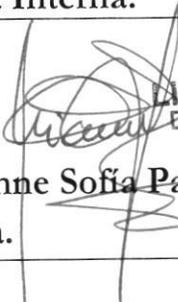

Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría



- Se sugieren las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, según lo señalado en las páginas:
- Página 3.
 - Legajo N° 02, Ítem 5.12, se visualiza el pago a cuota correspondiente al mes, debiendo ser “08/01/2025 al 06/02/2025”.
- Página 5.
 - Legajo N° 05, Ítem 5.12, se visualiza el pago a cuota correspondiente al mes, debiendo ser “01/01/2025 al 31/01/2025”.
 - Legajo N° 05, Ítem 5.25, se visualiza fecha de la factura, debiendo ser “04/02/2025”
- Página 11.
 - Legajo N° 16, Ítem 5.3, se visualiza que la solicitud de transferencia de recursos número no corresponde, debiendo ser “38.144”.

Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.

<p>Elaborado por: Fecha: 23/05/2025.</p>	<p style="text-align: center;">  Juan Manuel Delgado Dirección de Auditoría J.E.M. Juan M. Delgado, Auditor Junior, Lic. Alfredo Gauto, Auditor Junior. </p> <p style="text-align: center;">  Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M. </p>
<p>Revisado por: Fecha: 02/06/2025.</p>	<p style="text-align: center;">  Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. </p>
<p>Autorizado por: Fecha: 04/06/2025.</p>	<p style="text-align: center;">  Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría. </p>

